



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 9 de Diciembre de 2.002

**Expediente N°: 8. 320/02 – Cuerpo I y II**

**RES. C.D.Fac.Cs.Ex. N° 315/02**

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Lic. José Ramón Molina, mediante la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias – Area Química de la Facultad de Ciencias Exactas, la aprobación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis provisorio;

Que el aspirante ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento para las Carreras de Especialidad, Maestría y Doctorado de esta Facultad, Res. C.D. 427/98 y Res.C.D. N° 258/00 ( Texto Ordenado) de esta Facultad;

Que a fs. 242 y 243 de las presentes actuaciones la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias de la Facultad, dio su aprobación a la presentación efectuada oportunamente por el Lic. José Ramón Molina en lo que se refiere al Plan de Trabajo, Director, Plan de Cursos e Idioma;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 27/11/02 aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación, quienes hacen suyo el despacho de la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias ;

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°:** Tener por inscripto en la Carrera del Doctorado en Ciencias -Area Química de la Facultad de Ciencias Exactas al **LIC. JOSÉ RAMÓN MOLINA – D.N.I. N° 18.433.544.**

**ARTICULO 2° :** Aprobar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 2 a 5 de estos actuados y cuya dirección habrá de estar a cargo de la Dra. Alicia Haydeé Jubert - U.N.L.P. y como Codirectores a los Drs. Reinaldo Pis Diez ( U.N.L.P) y Emilce Ethel Ottavianelli (U.N.Sa).

**ARTICULO 3° :** Aceptar las propuestas de la Comisión de Carrera del Doctorado la que quedará redactada de la siguiente manera: Reconocer los siguientes Cursos realizados con anterioridad y actividades realizadas cuyas certificaciones corren de fs. 71 a 213 de las presentes actuaciones, otorgándole los créditos que seguidamente se detalla:

..//

